



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No.- 2.007. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
2 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
3 DE LA COMPAÑÍA LITOTEC S.A.

4 CUANTIA DEL AUMENTO: US\$ 139.384.56 ✓
5 CAPITAL SOCIAL: US\$ 264.975,16.-

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Re-
7 pública del Ecuador, hoy día once de Julio del año dos mil siete,
8 ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**,
9 **Notaria Vigésimo Sexta** del Cantón Guayaquil, comparece el se-
10 ñor **XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTEROS**, quien decla-
11 ra ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil casa-
12 do, y domiciliado en esta ciudad, en representación de la Compañía
13 **LITOTEC S.A.**, en su calidad de Gerente General, según lo acre-
14 dita con la copia del documento que se adjunta como habilitante.
15 Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de cono-
16 cer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura
17 pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social a la
18 que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera
19 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
20 **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de Escri-
21 turas Públicas a su cargo, una en la cual conste el **aumento de ca-**
22 **pital y reforma del estatuto social** de la compañía **LITOTEC**
23 **S.A.**, así como también las demás declaraciones que se contienen al
24 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
25 Otorga la presente escritura pública el señor Xavier Francisco Pérez
26 Quinteros, a nombre y en representación de la compañía **"LITO-**
27 **TEC S.A."**, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita
28 con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña, para

1 que usted, Señora Notaria, se sirva agregarlos en la escritura a otor-
2 garse, como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
3 **TES.- a)** Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del
4 cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el tres de diciembre
5 de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercan-
6 til de Guayaquil el cinco de enero de mil novecientos noventa y
7 tres, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se
8 constituyó la Compañía "LITOTEC S.A.", con domicilio en la
9 ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOS MILLONES
10 DE SUCRES; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Nota-
11 rio Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini,
12 el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el
13 Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de agosto de mil nove-
14 cientos noventa y tres, se elevó el capital social de la compañía a la
15 suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES; **c)** Median-
16 te escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón
17 Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el quince de noviembre de
18 mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
19 de Guayaquil, el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y
20 cinco, se elevó el capital social de la compañía a la suma de DOS-
21 CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. **d)** Mediante
22 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón
23 Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el veintitrés de octubre de
24 mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
25 de Guayaquil, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y
26 seis, se elevó el capital social de la compañía a la suma de SETE-
27 CIENTOS MILLONES DE SUCRES; **e)** Mediante escritura públi-
28 ca otorgada ante la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil,



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 Ab. Sara Calderón Regato, el dieciocho de junio del dos mil uno,
2 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de no-
3 viembre del dos mil uno, convirtió su capital social de sucres a dó-
4 lares de los Estados Unidos de Norteamérica. f) Mediante escritura
5 pública otorgada ante la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Gua-
6 yaquil, Ab. Sara Calderón Regato, el once de diciembre del dos mil
7 dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de
8 marzo del dos mil tres, se aumentó su capital social a la suma de
9 cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares con se-
10 senta centavos de dólar. g) Mediante escritura pública otorgada
11 ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora
12 Roxana Ugolotti de Portaluppi, el cuatro de Agosto del dos mil cin-
13 co, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de
14 Octubre del mismo año, se aumentó su capital social a la suma
15 de ciento veinticinco mil quinientos noventa dólares con sesenta
16 centavos de dólar. h) Mediante escritura pública otorgada ante el
17 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Eduardo Alberto Falquez
18 Ayala, el quince de Mayo del dos mil siete, inscrita en el Registro
19 Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de junio del mismo año, la
20 compañía reformó el Estatuto Social. **TERCERA.- AUMENTO**
21 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta Ge-
22 neral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LITOTEC**
23 **S.A.**, en su sesión celebrada el dos de julio del dos mil siete, con el
24 voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en
25 dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital
26 social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual capital social
27 que es de **ciento veinticinco mil quinientos noventa dólares con**
28 **sesenta centavos de dólar** hasta la suma de **doscientos sesenta y**

1 **cuatro mil novecientos setenta y cinco dólares con dieciséis cen-**
2 **tavos de dólar**, es decir, efectuar un aumento de **CIENTO**
3 **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y**
4 **CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTA-**
5 **VOS DE DÓLAR** más, mediante la emisión de **tres millones cua-**
6 **trocientas ochenta y cuatro mil seiscientas catorce** nuevas ac-
7 ciones de **cuatro centavos de dólar** cada una; y, además, resolvió
8 también reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social,
9 relativo al capital social de la Compañía. **CUARTA.- SUSCRIP-**
10 **CIÓN Y PAGO.-** La atribución de las tres millones cuatrocientas
11 ochenta y cuatro mil seiscientas catorce nuevas acciones corres-
12 pondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo
13 con el detalle constante al efecto en el Acta de la Sesión de la men-
14 cionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del dos de ju-
15 lio del dos mil siete, en la que se resolvió también efectuar el pago
16 del cien por ciento de las nuevas acciones correspondientes al
17 acordado aumento de capital, mediante la capitalización de las uti-
18 lidades de la compañía. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Con
19 los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la
20 antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-
21 pañia **LITOTEC S.A.**, el suscrito señor Xavier Pérez Quinteros, a
22 nombre y en representación de la Compañía **LITOTEC S.A.**, en su
23 calidad de Gerente General, formuló las siguientes declaraciones:
24 **Uno.-** Aumentado el capital social de la compañía **LITOTEC S.A.**,
25 a la suma de **doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta**
26 **y cinco dólares con dieciséis centavos de dólares** de los Estados
27 Unidos de América; **Dos.-** Reformado los Artículos Quinto y Sexto
28 del estatuto social. En consecuencia se eleva a escritura pública, por

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LITOTEC S.A., CELEBRADA EL DOS DE JULIO DEL DOS MIL
SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de julio del dos mil siete, a las diez horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Litotec S.A., en el local de la compañía ubicado en el Km. 10.5 de la vía a Daule, Lotización Industrial Expogranos, con la asistencia de los siguientes accionistas: Sr. **XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTEROS**, por sus propios y personales derechos, como propietario de 1'883.859 acciones; Ing. **IVÁN EDUARDO QUINCHA GUTIÉRREZ**, por sus propios y personales derechos, como propietario de 627.953 acciones; y Sra. **MARÍA DEL CARMEN DE LA CAL DE PÉREZ**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de 627.953 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.

El Presidente considerando que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 125.590,60)**, distribuido en 3'139.765 de acciones de US\$ 0.04 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía;**
2. **Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto Social; y,**
3. **Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**

Preside la sesión la señora **María del Carmen de Pérez**, quien fue elegida para tal efecto, actúa como secretario el señor **Xavier Francisco Pérez Quinteros**, en su calidad de Gerente General. El secretario procede a efectuar la lista de los accionistas presentes en esta Junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la Junta.

A continuación la Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día:

Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las acciones y, luego de deliberar ampliamente al respecto la Junta resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital suscrito y pagado de la Compañía, aumentar en la suma de US\$ 139.384,56 el capital suscrito de la misma, que actualmente es de US\$ 125.590,60,

de tal manera que en el futuro el capital social de la Compañía sea de US\$ 264.975,16.

A tales efectos, la Junta General, con igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital suscrito en US\$ 139.384,56 se efectúe mediante la emisión de 3'484.614 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cada una, y que el pago de las mismas se los efectúe íntegramente en el 100% con la capitalización de las utilidades de la compañía del ejercicio económico del 2006, las mismas que serán reinvertidas.

A continuación, la Presidenta de la Junta manifiesta que las 3'484.614 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberán ser atribuidas a los accionistas en proporción a la participación social de cada uno, que como ya se acordó, serán pagadas con la capitalización de las utilidades, a menos que uno o más de los accionistas decidan renunciar y negociar en todo o en parte el mencionado derecho en favor de los demás accionistas.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los señores accionistas de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los accionistas presentes y del capital social suscrito y pagado, la siguiente atribución de las antes mencionadas 3'484.614 nuevas acciones de US\$ 0.04 cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- a) Al señor **XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTEROS**, se le atribuyen 2'090.768 nuevas acciones, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de US\$ 83.630,72, mediante la capitalización de dicha cantidad de la cuenta utilidades del ejercicio económico anterior;
- b) Al Ing. **IVÁN EDUARDO QUINCHA GUTIÉRREZ**, se le atribuyen 696.923 nuevas acciones, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de US\$ 27.876,92 mediante la capitalización de dicha cantidad de la cuenta utilidades del ejercicio económico anterior; y,
- c) A la señora **MARÍA DEL CARMEN DE LA CAL DE PÉREZ**, se le atribuye 696.923 nuevas acciones, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de US\$ 27.876,92 mediante la capitalización de dicha cantidad de la cuenta utilidades del ejercicio económico anterior.

La Presidenta de la Junta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto del aumento de capital social, así como la atribución y pago de las 3'484.614 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos

efectuar las siguientes reformas a los mencionados artículos, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 264.975,16), dividido en SEIS MILLONES SEISCIENTAS VEINTE CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y MUEVE (6'624.379) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del 0001 a la 6'624.379, inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía, o la persona que legalmente le subroga para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las once horas con cinco minutos, firmando para constancia la Presidenta de la Junta y el secretario, con todos los asistentes. f) Sra. María del Carmen de Pérez, Presidenta de la Junta; f) Sr. Xavier Francisco Pérez Quinteros, Gerente General-Secretario; f) Sra. María del Carmen de Pérez; f) Sr. Xavier Francisco Pérez Quinteros, f) Ing. Iván Eduardo Quincha Gutiérrez.

CERTIFICACIÓN: Certificamos que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.-

Guayaquil, 2 de julio del 2007


Sra. María del Carmen de Pérez
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Sr. Xavier Pérez Quinteros
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, Septiembre 13 del 2004

Señor
XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LITOTEC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 17 de Marzo del 2004.

Como Gerente General le corresponde ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

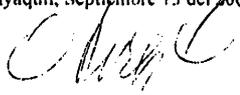
LITOTEC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 03 de Diciembre de 1992, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de enero de 1993.

Esta compañía además reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 11 de Diciembre del 2002 ante el Notario Trigésimo cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Marzo del 2003.

Atentamente,


María del Carmen De la Cal Fiel
Presidenta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **LITOTEC S.A.**, para el cual he sido elegido.
Guayaquil, Septiembre 13 del 2004

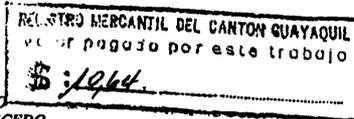

XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
C.C.0900192501
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección Km. 10.5 vía Daule.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **LITOTEC S.A.**, a favor de **XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS**, de fojas **117.790 a 117.792**, Registro Mercantil número **18.094**, Repertorio número **28.564**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, uno de Octubre del dos mil cuatro.-




**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 125729
LEGAL: VERONICA ROBALINO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION-RAZON: FANNY DONOSO
REVISADO POR: 



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 medio de la presente, tal aumento de capital y reforma del estatuto
2 social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos
3 del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accio-
4 nistas ya referida del dos de julio del dos mil siete. Además declara
5 bajo juramento que el Aumento de Capital en cuestión, se encuen-
6 tra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la Cláu-
7 sula anterior. **Tres.-** Así mismo declara bajo juramento que su re-
8 presentada no es contratista con el Estado ecuatoriano, ni de ningun-
9 na de sus dependencias. **SEXTA.- NACIONALIDAD.-** Se deja
10 constancia que los accionistas de la Compañía **LITOTEC S.A.**, son
11 de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora María del
12 Carmen de la Cal de Pérez, que es de nacionalidad española. **SÉP-**
13 **TIMA.- HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula Quinta
14 de este instrumento, inserte usted, Señora Notaria, en la escritura a
15 otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordi-
16 naria de Accionistas ya referida, que se acompaña y que consta en
17 el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones ante-
18 riores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas
19 de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima mi inter-
20 vención. **OCTAVA- AUTORIZACIÓN LEGAL-** Queda plena-
21 mente autorizado el abogado Carlos Ramos Andrade para que pue-
22 da realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superin-
23 tendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento
24 del presente acto societario. Anteponga y agregue usted, Señora
25 Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la
26 escritura pública a otorgarse.” Hasta aquí la minuta patrocinada por
27 el abogado Carlos Ramos Andrade, matrícula número cuatro mil
28 novecientos veintisiete, que con los documentos que se agregan

1 queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que des-
2 pués de haber leído en alta voz toda esta escritura al compareciente,
3 éste la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. LITOTEC S.A.

R.U.C. No.0991250212001



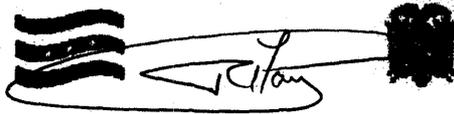
XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS

GERENTE GENERAL

C.C. No.090019250-1

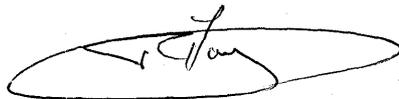
C.V. No.073-0028

REPÚBLICA DEL ECUADOR



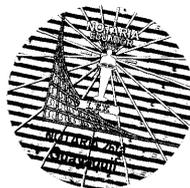
Dr. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN GUAYAS

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, en **siete** fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LITOTEC S.A.**, de fecha 11 de Julio del año 2.007, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. **07-G-DIC-0005900**, emitida por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 5 de Septiembre del 2.007, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.

Guayaquil, 10 de Septiembre del 2.007.-





NUMERO DE REPERTORIO: 45.443
FECHA DE REPERTORIO: 12/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha doce de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005900, dictada el 5 de septiembre del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LITOTEC S.A.**, de fojas 6.877 a 6.890, Registro Industrial número 487. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 45443



S

REVISADO POR:

rlf.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL